



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XV

Lunes, 5 de mayo de 1997

Número 57

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Orden de 29 de abril de 1997, sobre medidas transitorias a aplicar a las actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el Plan 1996-1999.

Página 4482

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Oposiciones y concursos

#### Otras Administraciones

#### Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 20 de marzo de 1997, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de la convocatoria C1/96 para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 21 de agosto de 1996 (B.O.E. de 23 de septiembre de 1996).

Página 4483

Resolución de 25 de marzo de 1997, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso nº 31 de la convocatoria nº 1ª/96 para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 21 de agosto de 1996 (B.O.E. de 23 de septiembre de 1996).

Página 4486

Resolución de 26 de marzo de 1997, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de la convocatoria C1/96 para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 21 de agosto de 1996 (B.O.E. de 23 de septiembre de 1996).

Página 4486

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

Orden de 14 de abril de 1997, por la que se convocan las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea para la modernización o reconversión de la flota pesquera canaria, nueva construcción de buques pesqueros, desarrollo de la acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, previstas en el Decreto 115/1995, de 26 de abril.

Página 4488



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia y  
Relaciones Institucionales

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/ Arrieta, s/n.  
Tfno.: (928) 45.50.48. Fax: (928) 45.50.17  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 12.480 ptas.  
Semestre: 7.340 ptas.  
Trimestre: 4.280 ptas.  
Precio ejemplar: 125 ptas.

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Orden de 15 de abril de 1997, por la que se autoriza la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil en un número determinado de centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el curso 1997/98. Página 4489

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Centros, por la que se desarrolla el Calendario Escolar en lo que respecta a la finalización de actividades del presente curso 1996/97 en los niveles educativos no universitarios. Página 4493

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Resolución de 19 de marzo de 1997, del Presidente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el recurso contencioso-administrativo nº 1.334/1993, promovido por el Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote. Página 4498

**Consejería de Sanidad y Consumo**

Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 9 de abril de 1997, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se delegan determinadas competencias en las Direcciones de Área de Salud del Servicio Canario de la Salud. Página 4499

**IV. ANUNCIOS***Anuncios de contratación***Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente**

Resolución de 25 de marzo de 1997, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se adjudica el contrato de servicio técnico para la edición de tres bloques de láminas de flora canaria destinadas a las Campañas de Educación Ambiental que realiza la Viceconsejería de Medio Ambiente, mediante procedimiento negociado sin publicidad. Página 4500

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de contenedores específicos para la recogida selectiva de vidrio, con destino a esta Viceconsejería. Página 4500

**Consejería de Sanidad y Consumo**

Servicio Canario de la Salud.- Anuncio de 10 de marzo de 1997, de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, por el que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los concursos 915 y 916/97. Página 4502

Servicio Canario de la Salud.- Anuncio de 28 de febrero de 1997, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, por el que se hace pública la adjudicación del concurso CP-AG 10/96. Página 4502

Servicio Canario de la Salud.- Anuncio de 9 de abril de 1997, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular, de convocatoria de concursos de diverso material, por procedimiento abierto, para los Hospitales Insular y Materno Infantil. Página 4502

**Consejería de Turismo y Transportes**

Anuncio de 14 de abril de 1997, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, por el que se convoca concurso público (procedimiento abierto) para la contratación de las obras de ejecución del Paseo Marítimo en la Playa de la Cueva, en el término municipal de San Sebastián de La Gomera (cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional). Página 4504

Anuncio de 16 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la realización del análisis, diseño y desarrollo de un Sistema Informático Integrado para la administración de Entidades Turísticas.

Página 4505

### *Otras Administraciones*

#### **Universidad de La Laguna**

Resolución de 3 de abril de 1997, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de reforma de la instalación eléctrica de baja tensión en el C.S. de Ciencias Agrarias.- Expte. nº 223/96.

Página 4506

#### *Otros anuncios*

#### **Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación**

Anuncio de 25 de marzo de 1997, de la Dirección General de Política Agroalimentaria, por el que se hace pública, para general conocimiento, la Resolución de calificación de la Sociedad Agraria de Transformación nº 341/05 constituida conforme al Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, e inscrita en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de Canarias.

Página 4506

#### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Anuncio de 6 de febrero de 1997, de la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, relativo a extravío de título a nombre de Dña. María Goretti Candelaria Sánchez.

Página 4506

#### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Anuncio de 24 de febrero de 1997, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de los estatutos de la Asociación Autonómica Canaria de Comerciantes y Reparadores de Neumáticos Fenacor-Canarias.

Página 4507

Anuncio de 10 de marzo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de los estatutos de la Asociación Floristas de Canarias Asflorcan.

Página 4507

Anuncio de 18 de marzo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de los estatutos de la Asociación de Empresas de Técnicos Instaladores en Telecomunicaciones de Canarias.

Página 4507

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 12 de marzo de 1997, del Director, de información pública, relativo a las subvenciones específicas otorgadas por reconocido interés público durante el cuarto trimestre de 1996, por este Instituto.

Página 4508

#### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Resolución de 24 de febrero de 1997, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas que acuerda la resolución, por demora del contratista en el cumplimiento de los plazos establecidos, del contrato suscrito entre Seconar, S.L., en ignorado domicilio, y esta Consejería para la ejecución de las obras de reposición de 4 viviendas sitas en el Grupo 22 Viviendas El Llanito, término municipal de Breña Alta (La Palma).

Página 4509

Resolución de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de emplazamiento recaído en el expediente sancionador S-45/92, dirigida al Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edificio Ajuí I, en ignorado domicilio.

Página 4510

Resolución de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de emplazamiento recaído en el expediente sancionador S-1/95, dirigida a la entidad Ogarit, S.A., en ignorado domicilio.

Página 4510

Resolución de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador S-12/95, dirigida a la entidad mercantil Savecon, S.A., en ignorado domicilio.	Página 4510
Resolución de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-15/96, dirigida a la empresa constructora Cristóbal Monzón Padrón e Hijos, S.L., en ignorado domicilio.	Página 4511
Resolución de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-16/96, dirigida a la entidad Coninor, S.L. y D. Luis Paleón Araña, en ignorado domicilio.	Página 4511
Resolución de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-1/97, dirigida a la entidad Savecon, S.A., en ignorado domicilio.	Página 4512
Resolución de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-4/97, dirigida a la entidad Cogranca, S.L., en ignorado domicilio.	Página 4513
Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General de Vivienda, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 337/97, formulado por D. Carlos Santana González, contra el Acuerdo de la Comisión de Vivienda de 9 de octubre de 1996.	Página 4513

#### **Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 01/0001332/1996 interpuesto por Dña. Ana María Quintana López y otras contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 30 de abril de 1996, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, a la Escala de Letrados (Cuerpo Superior Facultativo) de la Comunidad Autónoma de Canarias, ampliado a la Resolución de esta Dirección General de 2 de septiembre de 1996, por la que se asigna a los aspirantes la puntuación definitiva en la fase de concurso y se determina la relación de los mismos que pueden acceder al curso selectivo.	Página 4513
Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 01/0000405/1997 interpuesto por D. Armando del Toro García contra el Decreto 316/1996, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996.	Página 4514
Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 01/0000409/1997 interpuesto por Dña. Beatriz de la Guardia Sebrantes y D. Carmelo Batista Machín contra el Decreto 316/1996, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996.	Página 4514
Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de abril de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 751/97.	Página 4515
Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de abril de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 991/97.	Página 4515

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de abril de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 995/97.

Página 4516

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de abril de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 996/97.

Página 4516

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de abril de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 999/97.

Página 4517

#### **Consejería de Sanidad y Consumo**

Anuncio de 24 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la Orden de 24 de marzo de 1997, que dispone la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias del expediente nº 01/0000451/97, interpuesto por la Federación de Trabajadores de la Salud de CC.OO. del Hospital Nuestra Señora de las Nieves de Santa Cruz de La Palma, y se emplaza a los interesados en el mismo.

Página 4517

### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Gran Canaria**

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 6 de marzo de 1997, relativo a notificación a D. Jesús Vázquez Iglesias de la incoación del expediente de denuncia y pliego de cargos nº 258 D96C.

Página 4518

#### **Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Edicto de 16 de abril de 1997, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle que ordena un total de 18 viviendas en 10 volúmenes, así como la apertura de un vial privado de acceso en una parcela de 4.620 m<sup>2</sup> situada en Las Mesas.

Página 4518

### *Otras Administraciones*

#### **Universidad de La Laguna**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de marzo de 1997, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 2 de diciembre de 1996, publicada en el B.O.E. de 4 de enero de 1997, en virtud de la que se designan funcionarios de carrera de la Escala de Gestión a determinadas personas, sin inclusión del recurrente, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 398/1997.

Página 4519

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**509** *ORDEN de 29 de abril de 1997, sobre medidas transitorias a aplicar a las actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el Plan 1996-1999.*

El Real Decreto 2.190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el periodo 1996-1999, recoge en sus disposiciones transitorias el sistema de financiación cualificada a aplicar a aquellos expedientes calificados y acogidos al Plan de Vivienda 1992-1995 que no obtuvieron préstamos en dicho Plan y en consecuencia hubo de adoptarse una serie de medidas encaminadas a alcanzar el máximo grado de disposición de créditos en el menor plazo posible y poder optar así a la reasignación territorial de los cupos y recursos asignados por el Ministerio a tales efectos.

Con fecha 29 de enero de 1996, se formalizó el Convenio Marco Bilateral entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente -hoy Ministerio de Fomento- sobre actuaciones de vivienda y suelo, delimitándose las funciones que a cada una de las partes corresponde en esas materias para la puesta en marcha y consecución de los objetivos en él previstos para el Plan 1996-1999.

Por otra parte, el apartado 2 del artículo 60 de la precitada disposición, establece que corresponde a las Comunidades Autónomas tramitar y resolver los expedientes de solicitudes de ayudas económicas directas en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas en materia de vivienda.

Una vez finalizado el Plan 1992-1995 y atendiendo a la evolución de la actividad en 1996, que supuso la aprobación de una financiación adicional como consecuencia del alto nivel de cumplimiento conseguido tanto en el II Plan como en lo relativo al III Plan de Vivienda Canario, actualmente en ejecución, es conveniente adoptar medidas transitorias para las actuaciones protegibles que palien la incertidumbre creada entre el cierre del Plan anterior y la aplicación de las nuevas disposiciones establecidas para el periodo 1996-1999, utilizando los mecanismos que garanticen la efectiva utilización de los recursos asignados.

Las medidas transitorias que aquí se plantean, posibilitarán escalonar la actividad administrativa y resolver inicialmente los expedientes pendientes de financiación, con el fin de reajustar la distribución por programas de las actuaciones nuevas y las pendientes con la cuantificación de los objetivos y recursos económicos acordados en el Marco del Convenio suscrito con el Ministerio y sus posteriores variaciones.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el artículo 5 del Decreto 161/1995, de 4 de julio,

### D I S P O N G O:

**Artículo primero.-** Las actuaciones calificadas provisionalmente o visadas, en caso de adquisición de viviendas a precio tasado, así como las recalificadas que durante el año 1996 no hubiesen obtenido financiación cualificada en dicho periodo -ni dentro de la ampliación extraordinaria de crédito concedida a las Entidades Financieras con cargo a los programas convenidos-, deberán aportar el original de la Calificación Provisional o la Resolución de visado, en la Dirección General de Vivienda, en el plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, con el fin de ser diligenciadas y poder acogerse al sistema de financiación del Real Decreto 2.190/1995, de 28 de diciembre, previsto para este año 1997.

**Artículo segundo.-** Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.6 y 58 del Real Decreto 2.190/1995, de 28 de diciembre, y en el artículo 1 de la Orden de 17 de abril de 1996, las Calificaciones Provisionales de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial que se otorguen a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, no llevarán implícito el reconocimiento y ejercicio de derechos de obtención de financiación cualificada, salvo que, por aplicación de los eventuales reajustes atendidos en función del desarrollo y evolución del Plan, se produzcan variaciones en el volumen de los recursos asignados y modificaciones en los objetivos inicialmente previstos; en cuyo caso por los interesados se solicitará se diligencien las Calificaciones Provisionales a los efectos de la obtención de la financiación cualificada.

### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.-* La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

*Segunda.-* Se autoriza al Viceconsejero de Infraestructuras para que dicte las instrucciones oportunas para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de abril de 1997.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,  
VIVIENDA Y AGUAS,  
Antonio Ángel Castro Cordobez.

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL***Oposiciones y concursos**Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

**510** *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1997, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de la convocatoria C1/96 para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 21 de agosto de 1996 (B.O.E. de 23 de septiembre de 1996).*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de la convocatoria C1/96 para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 21 de agosto de 1996 (B.O.E. de 23 de septiembre de 1996), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de marzo de 1997.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

**A N E X O****CONVOCATORIA C1/96****CONCURSO Nº 3**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:** Catedráticos de Universidad.

**ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Tecnología Electrónica.

**DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA:** Electrónica, Telemática y Automática.

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** impartir docencia en Optoelectrónica y Fotónica Aplicada y Comunicaciones Ópticas I y II.

**Nº DE PLAZAS:** una.

**CLASE DE CONVOCATORIA:** concurso-oposición.

**Comisión Titular**

**Presidente:** D. José Antonio Martín Pereda, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Secretario:** D. Luis M. Castañer Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Vocales:** D. Juan Figueras Pamies, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña. D. José Manuel Pardo Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Antonio Lumbreras Azanza, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

**Comisión Suplente**

**Presidente:** D. Elías Muñoz y Merino, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Secretario:** D. Antonio Núñez Ordóñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Vocales:** D. Ramón Pallas Areny, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña. D. Luis Prat Viñas, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña. D. Antonio P. Lorenzo Pigueiras, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

**CONCURSO Nº 24**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:** Profesores Titulares de Universidad.

**ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Ingeniería Telemática.

**DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA:** Electrónica, Telemática y Automática.

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** impartir docencia de Sistemas Informáticos y Telemáticos.

**Nº DE PLAZAS:** una.

**CLASE DE CONVOCATORIA:** concurso-oposición.

**Comisión Titular**

**Presidente:** D. Gonzalo León Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Secretario:** D. Juan Domingo Sandoval González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Vocales:** D. Carlos Delgado Kloos, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid. D. Vicente Burillo Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Joaquín L. Salvachua Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

## Comisión Suplente

Presidente: D. Julio José Berrocal Colmenarejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D. Tomás Pedro de Miguel Moro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Emilio Sanvicente Gargallo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña. D. Guillem Femenias Nadal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares. D. Tomás Enrique Robles Valladares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

## CONCURSO Nº 25

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesores Titulares de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Telemática.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Electrónica, Telemática y Automática.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Diseño de Software con C y Unix.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

## Comisión Titular

Presidente: D. Gonzalo León Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D. Juan Domingo Sandoval González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. Gregorio Fernández Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. Dña. María del Carmen Costilla Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Sebastián Sallent Ribes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## Comisión Suplente

Presidente: D. Julio José Berrocal Colmenarejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Dña. Encarnación Pastor Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. León Vidaller Siso, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. D. David Fernández Cambroner, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Joaquín L. Salvachua Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

## CONCURSO Nº 26

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesores Titulares de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Tecnología Electrónica.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Electrónica, Telemática y Automática.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Integración de Sistemas Analógicos y Sensores y Electrónica Analógica.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

## Comisión Titular

Presidente: D. Antonio Núñez Ordóñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: D. Roberto F. Sarmiento Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. Francisco Sandoval Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga. D. Francisco Javier Azcondo Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria. Dña. Paloma Rodríguez Horche, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

## Comisión Suplente

Presidente: D. Javier Uceda Antolín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D. Aurelio Vega Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. Antonio P. Lorenzo Pigueiras, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Juan Manuel Carrasco Solís, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla. D. José Manuel Quero Reboul, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## CONCURSO Nº 27

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesores Titulares de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Tecnología Electrónica.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Electrónica, Telemática y Automática.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Instrumentación Electrónica Avanzada.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

## Comisión Titular

Presidente: D. Antonio Núñez Ordóñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: D. Roberto F. Sarmiento Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. Jesús Sangrador García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. Dña. Luz María Balado Suárez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña. D. Ángel Rodríguez Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## Comisión Suplente

Presidente: D. Javier Uceda Antolín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D. Aurelio Vega Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. Antonio Lumbreras Azanza, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra. D. Manuel Alonso Castro Gil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. D. Alfredo del Río Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

## CONCURSO Nº 54

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Tecnología Electrónica.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Electrónica, Telemática y Automática.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de (Teoría y Práctica) Electrónica Digital.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

## Comisión Titular

Presidente: D. Antonio Núñez Ordóñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: D. José M. Cabrera Peña, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. Alberto Martín Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Pedro Martín Ramírez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Pedro Fortet Roura, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente

Presidente: D. Javier Uceda Antolín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D. Manuel Francisco Enríquez Chaves, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. Ramiro Álvarez Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Manuel Muñoz León, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga. D. Ignacio Fernández Lorenzo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

## CONCURSO Nº 55

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Tecnología Electrónica.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Electrónica, Telemática y Automática.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Electrónica Analógica.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

## Comisión Titular

Presidente: D. Antonio Núñez Ordóñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: D. José M. Cabrera Peña, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. Juan Ángel Martínez Esteban, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo. D. Pedro Martín Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares. D. Miguel Ángel Freire Rubio, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Madrid.

## Comisión Suplente

Presidente: D. Ramiro Álvarez Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D. Manuel Francisco Enríquez Chaves, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. Pedro Carrión Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha. D. José Luis Navas Borrero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga. Dña. Pilar Fernández Sánchez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

**511** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1997, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso nº 31 de la convocatoria nº 1ª/96 para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 21 de agosto de 1996 (B.O.E. de 23 de septiembre de 1996).*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso nº 31 de la convocatoria nº 1ª/96 para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 21 de agosto de 1996 (B.O.E. de 23 de septiembre de 1996), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La citada Comisión deberá constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 1997.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

## A N E X O

## CONVOCATORIA 1ª/96

## CONCURSO Nº 31

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesores Titulares de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Física Aplicada.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Física.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Fundamentos Físicos en Oceanografía.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

## Comisión Titular

Presidente: D. Francisco Rubio Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: D. Pedro Sancho Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. Vicente Such Belenguer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General). D. José Juan Giménez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. Dña. Margarita Bermejo Villanueva, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

## Comisión Suplente

Presidente: D. José Fernando Peraza Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Dña. María Esther Pérez Martell, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. José Antonio Gorri Ochoa, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña. D. Ernesto López Baeza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General). Dña. María del Carmen Baluja Santos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

**512** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1997, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de la convocatoria C1/96 para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 21 de agosto de 1996 (B.O.E. de 23 de septiembre de 1996).*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de la convocatoria C1/96 para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 21 de agosto de 1996 (B.O.E. de 23 de septiembre de 1996), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 1997.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

## A N E X O

### CONVOCATORIA C1/96

#### CONCURSO Nº 11

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesores Titulares de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Farmacología.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Ciencias Clínicas II.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Farmacología.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

#### Comisión Titular

Presidente: D. José Nicolás Boada Juárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario: D. Isidoro del Río Lozano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. Juan Gibert Rahola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz. Dña. Purificación Tejedor del Real, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz. Dña. Carmen Montiel López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Felipe Sánchez Cuesta Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Manuel Fera Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Ángel María Villar Fresno, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. D. Salvador Francisco Aliño Pellicer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General). Dña. María José Meizoso Coya, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

#### CONCURSO Nº 50

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Farmacología.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Ciencias Clínicas II.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia en Farmacología en el Centro de Ciencias de la Salud.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

#### Comisión Titular

Presidente: D. Isidoro del Río Lozano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Dña. Pilar Fresen Cansino, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. Francisco Zaragoza García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares. Dña. María José Alfaro Ramos, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. Dña. Casilda Rodríguez Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Felipe Sánchez Cuesta Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Juan José Ballesta Paya, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: D. Francisco Javier Galiana Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz. Dña. M. Luisa C. de Vicente Ruiz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. D. Juan Manuel Ignacio García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

**513** *ORDEN de 14 de abril de 1997, por la que se convocan las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea para la modernización o reconversión de la flota pesquera canaria, nueva construcción de buques pesqueros, desarrollo de la acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, previstas en el Decreto 115/1995, de 26 de abril.*

Examinado el informe-propuesta que emite el Viceconsejero de Pesca sobre la publicación de la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea para la modernización o reconversión de la flota pesquera canaria, nueva construcción de buques pesqueros, desarrollo de la acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, en base al Decreto 115/1995, de 26 de abril, así como la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica de esta Consejería, en relación con dicha propuesta y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero: en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997, existe una partida presupuestaria destinada a la realización de acciones cofinanciadas por el I.F.O.P., proyecto de inversión 96.7138.02.

Segundo: el Decreto 115/1995, de 26 de abril (B.O.C. nº 79, de 26.5.95), establece con carácter indefinido las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones ya mencionadas, por ello conviene convocar, de acuerdo con el Decreto 6/1995, de 27 de enero (B.O.C. nº 19, de 13.2.95), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, las mencionadas subvenciones.

#### FUNDAMENTOS

Primero: el Decreto 115/1995, de 26 de abril (B.O.C. nº 79, de 26.5.95), establece con carácter indefinido las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones para la modernización o reconversión de la flota pesquera canaria y dotación de medios de radiocomunicación a las embarcaciones de pesca de litoral.

Segundo: el Decreto Territorial 6/1995, de 27 de enero (B.O.C. nº 19, de 13.2.95), establece en su artículo 10.2 la necesidad de que cuando se realicen convocatorias cuya vigencia sea indefinida, deberá publicarse en el Boletín Oficial de Canarias anualmente la correspondiente resolución fijando el plazo de presentación de solicitudes, el importe correspondiente al ejercicio de que se trate y su aplicación presupuestaria. En dicha resolución deberá hacerse mención ex-

presa a la convocatoria a la que se refiere y el Boletín Oficial de Canarias en que fue publicada.

Vistos los hechos y fundamentos enunciados y en uso de la facultad que tengo legalmente atribuida,

#### RESUELVO:

Primero: convocar para el presente ejercicio las subvenciones reguladas por el Decreto 115/1995, de 26 de abril (B.O.C. nº 79, de 26.5.95), de modernización o reconversión de la flota pesquera canaria, nueva construcción de buques pesqueros, desarrollo de la acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.

Segundo: destinar a la presente convocatoria créditos por importe de tres mil ciento treinta y seis millones (3.136.000.000) de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 97.13.09.7141.770.00, proyecto de inversión 96.7138.02, denominación: "Acciones cofinanciadas por el I.F.O.P.". Dicho importe podrá verse incrementado con los créditos que pudieran incorporarse.

Tercero: que el plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde la publicación de la presente resolución.

El mencionado plazo podrá ampliarse por Resolución del Viceconsejero de Pesca, en el supuesto de que al término del mismo, el importe solicitado sea inferior a la dotación presupuestaria existente.

Cuarto: asimismo, se tramitarán con cargo a la presente convocatoria las solicitudes presentadas al objeto de acogerse a las subvenciones reguladas en Decreto 115/1995, ya mencionado, que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que se hayan presentado fuera de los plazos establecidos en las convocatorias de ejercicios anteriores.
- b) Que no hayan sido resueltas por causas no imputables al beneficiario.

Quinto: facultar al Viceconsejero de Pesca a dictar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo de la presente resolución.

Sexto: la presente resolución producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados desde su notificación, previa la comunicación a esta Consejería, prevista en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que proceda contra la misma.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 1997.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Eduardo Jordán Martínón.

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**514** *ORDEN de 15 de abril de 1997, por la que se autoriza la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil en un número determinado de centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el curso 1997/98.*

El Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (B.O.E. de 26 de junio), dispone que en el año académico 1991/92 las Administraciones educativas comenzarán la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil establecida por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

El Decreto Territorial 89/1992, de 5 de junio (B.O.C. de 26 de junio), determina el currículo de la Educación Infantil para los Centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias, integrando lo dispuesto en el Real Decreto 1.330/1991, de 6 de septiembre (B.O.E. de 7 de septiembre), por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil. En este contexto, la implantación de la Educación Infantil comporta exigencias de calidad relativas a las condiciones materiales de los Centros, especialización del profesorado y número máximo de alumnos por grupo. Tales condiciones han sido definidas en el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio (B.O.E. de 26 de junio), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

La Orden de 29 de septiembre de 1992 (B.O.C. de 16 de octubre) regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias y autoriza su participación en un número determinado de Centros para el curso 1992/93. Dicha Orden arbitra un procedimiento para la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil, que mantiene un prudente equilibrio entre la necesidad de extender dicho ciclo al conjunto del sistema y la conveniencia de subordinar tal extensión al cumplimiento de unos determinados supuestos que son inseparables de la nueva configuración de esta etapa.

Procede, pues, continuar con el proceso de implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en el marco temporal establecido en el citado

Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, y el Real Decreto 535/1993, de 12 de abril, por el que se realizan modificaciones al anterior.

En su virtud, y según lo dispuesto en el artículo tercero, punto 1, de la Orden de 29 de septiembre de 1992, esta Consejería

#### DISPONE:

Primero.- 1. En el curso 1997/98 se autoriza la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil en aquellos Centros públicos que se relacionan en el anexo a la presente Orden. Dicha implantación se producirá de forma simultánea en el conjunto del ciclo.

2. Los Centros autorizados a impartir el segundo ciclo de la Educación Infantil incorporarán a su denominación el término de Educación Infantil. El cambio de denominación se inscribirá en el Registro de Centros docentes.

Segundo.- 1. En los Centros públicos de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes el número máximo de niños y niñas por aula será de 20 para las unidades de tres años. En caso de existir alumnado con necesidades educativas especiales el número máximo de niños y niñas por aula será de 18.

2. El número máximo de niños y niñas por aula podrá variar en consideración a las circunstancias establecidas en la Orden de 1 de marzo de 1994 (B.O.C. nº 28, de 7 de marzo), por la que se regula el proceso de admisión de alumnado para cada curso académico en los Centros de Educación Infantil, Preescolar, Educación Primaria, Educación General Básica y Pedagogía Terapéutica, sostenidos con fondos públicos.

Tercero.- En tanto se completa la ordenación del conjunto de la etapa, los Centros que implanten el segundo ciclo de la Educación Infantil se ajustarán a la Resolución correspondiente de la Dirección General de Centros, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Preescolar, Educación General Básica, Educación Infantil y Educación Primaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y, en su caso, a las normas de ordenación académica y orientaciones metodológicas que dicte la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Cuarto.- Se autoriza a las Direcciones Generales competentes para dictar las disposiciones que sean precisas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 1997.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Mendoza Cabrera.

## A N E X O

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	UNIDADES
PÁJARA	35001049	PÁJARA	1
PUERTO DEL ROSARIO	35003617	SAN JOSÉ DE CALASANZ	1
PUERTO DEL ROSARIO	35003678	PUERTO DEL ROSARIO	2
PUERTO DEL ROSARIO	35006631	AGUSTÍN MILLARES CARLÓ	1
ARRECIFE	35000239	ADOLFO TOPHAM	1
TEGUISE	35004211	DR. ALFONSO SPÍNOLA	1
TINAJO	35004610	VIRGEN LOS VOLCANES	1
AGAETE	35000045	ANA BETANCORT ESTUPIÑÁN	1
ARUCAS	35000446	BAÑADEROS	1
ARUCAS	35000495	SANTIDAD	1
ARUCAS	35007404	JUAN ZAMORA SÁNCHEZ	1
GÁLDAR	35000598	ANTONIO PADRÓN	1
GÁLDAR	35000707	SAN ISIDRO	1
INGENIO	35000781	DR. J. ESPINO SÁNCHEZ	1
INGENIO	35006424	ANTONIO MORALES	1
INGENIO	35007283	PROF. JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ	1
INGENIO	35007878	POETA TOMÁS MORALES	2
INGENIO	35009267	BENITO PÉREZ GALDÓS	1
MOGÁN	35009000	ARTEMI SEMIDÁN	1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35001086	ASTURIAS	1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35001219	GINER DE LOS RÍOS	1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35001256	CARLOS NAVARRO RUIZ	1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35001281	ISABEL LA CATÓLICA	1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35001301	LEÓN Y CASTILLO	1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35001311	REYES CATÓLICOS	2
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35001372	GARCÍA ESCÁMEZ	1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35001487	ALCALDE RAMÍREZ BETHENCOURT	1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35001578	GALICIA	1

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	UNIDADES
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35003605	VASCONGADAS	1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35005419	SALVADOR MANRIQUE DE LARA	1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35006591	FEDERICO GARCÍA LORCA	2
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35006606	LAS COLORADAS	1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35006862	CORTIJO DE SAN GREGORIO	1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35007453	BUENAVISTA II	2
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35008639	PINTOR NÉSTOR	2
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35008706	ATLÁNTIDA	1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35009097	EUROPA	1
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35004865	EL MATORRAL	1
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35005237	ALDEA BLANCA	1
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35007507	ALCALDE MARCIAL FRANCO	2
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	35007519	PEPE MONAGAS	1
SANTA BRÍGIDA	35003927	JUAN DEL RÍO AYALA	1
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	35004002	TAGOROR	1
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	35006333	BARRANCO DE BALOS	1
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	35006886	POLICARPO BÁEZ	2
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	35008196	TAJINASTE	2
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	35008202	CAMINO DE LA MADERA	1
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	35008226	LA PAREDILLA	1
SANTA MARÍA DE GUÍA	35004041	LUJÁN PÉREZ	1
SANTA MARÍA DE GUÍA	35004063	PIEDRA DE MOLINO	1
TEJEDA	35004245	TEJEDA	1
TELDE	35004270	JOSÉ TEJERA SANTANA	1
TELDE	35004300	PRÍNCIPE DE ASTURIAS	1
TELDE	35004348	AMELIA VEGA DE MONZÓN	1
TELDE	35006473	SAN JUAN	1
TELDE	35007817	PLÁCIDO FLEITAS	2
TELDE	35008925	JINÁMAR FASE V	1
VEGA DE SAN MATEO	35004762	PROF. RAFAEL GÓMEZ SANTOS	1

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	UNIDADES
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	38004891	RUIZ DE PADRÓN	1
BREÑA ALTA	38000597	MANUEL GALVÁN DE LAS CASAS	1
LOS LLANOS DE ARIDANE	38003173	MAYANTIGO	1
LOS LLANOS DE ARIDANE	38003185	XXV AÑOS DE PAZ	1
LOS LLANOS DE ARIDANE	38009151	EL ROQUE	1
ARONA	38000408	CABO BLANCO	2
ARONA	38000469	VALLE SAN LORENZO	1
ARONA	38010645	LOS CRISTIANOS	1
BUENAVISTA DEL NORTE	38010396	LA CUESTA	1
GRANADILLA	38001267	CHARCO DEL PINO	1
GRANADILLA	38008560	ABONA	1
GRANADILLA	38008924	PRE. AGUILILLAS	3
GRANADILLA	38010402	EL MÉDANO	1
LA GUANCHA	38001437	PLUS ULTRA	1
GUÍA DE ISORA	38001474	LA CUMBRITA	1
GUÍA DE ISORA	38009552	PRE. LOS VOLCANES	2
GUÍA DE ISORA	38009746	APONTE	1
GÜÍMAR	38001619	ALFONSO X EL SABIO	1
ICOD DE LOS VINOS	38002041	EMETERIO GUTIÉRREZ ALBELO	1
ICOD DE LOS VINOS	38002119	ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍN	1
ICOD DE LOS VINOS	38010244	LA VEGA-EL MOLLEDO	1
LA LAGUNA	38002341	LAS MERCEDES	1
LA LAGUNA	38002934	ANTIGUA FILIAL	1
LA LAGUNA	38003045	SAN BARTOLOMÉ	1
LA LAGUNA	38008547	PRINCESA TEJINA	1
LA LAGUNA	38008626	SAN MATÍAS	1
LA LAGUNA	38008699	MONTAÑA PACHO	1
LA LAGUNA	38009761	NARCISO BRITO	1
LA LAGUNA	38009771	CAMINO LARGO	1

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	UNIDADES
LA LAGUNA	38010751	LOS ANDENES DE TACO	1
LA OROTAVA	38003483	LEONCIO ESTÉVEZ LUIS	1
LA OROTAVA	38003537	DOMÍNGUEZ AFONSO	1
LA OROTAVA	38010578	SANTO TOMÁS DE AQUINO	1
PUERTO DE LA CRUZ	38010943	CLARA MARRERO	1
LOS REALEJOS	38004256	PÉREZ ZAMORA	2
SAN JUAN DE LA RAMBLA	38004694	FRANCISCO AFONSO CARRILLO	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38004347	BETHENCOURT Y MOLINA	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005327	GARCÍA ESCÁMEZ	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005509	LAS DELICIAS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005561	VEINTICINCO DE JULIO	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005571	RODRÍGUEZ GALVÁN	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005686	SAN FERNANDO	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38005704	ISABEL LA CATÓLICA	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38009485	EL DRAGUILLO	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38009527	TÍNCER	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	38010891	SECUNDINO DELGADO	2
EL SAUZAL	38006681	SAMOGA	1
TEGUESTE	38007117	FRANCISCA SANTOS MELIÁN	1

**515** *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Centros, por la que se desarrolla el Calendario Escolar en lo que respecta a la finalización de actividades del presente curso 1996/97 en los niveles educativos no universitarios.*

La Orden de 25 de junio de 1996 (B.O.C. nº 88, de 22.7.96), estableció el Calendario Escolar para el curso 1996/97. En el apartado undécimo se faculta a la Dirección General de Centros a dictar cuantas Resoluciones sean precisas para el desarrollo del citado Calendario.

Con objeto de conseguir la necesaria homogeneidad y coordinación en el funcionamiento de los centros, resulta necesario desarrollar este Calendario en un aspecto tan importante como es la finalización de

las actividades, tanto las ordinarias del mes de junio como las extraordinarias del mes de septiembre.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las antedichas atribuciones y las conferidas por el Decreto Territorial 305/1991, de 29 de noviembre, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- El último día en que se impartirá clase será el que se indica a continuación:

a) Niveles educativos de Educación Infantil/Preescolar, Educación Primaria/8º E.G.B., Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato (L.O.G.S.E.), Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior, así como los Programas de Garantía Social: día 20 de junio.

b) Niveles educativos de Bachillerato Unificado y Polivalente (B.U.P.), Formación Profesional de Primer y Segundo Grado: día 13 de junio.

c) Curso de Orientación Universitaria, segundo curso de Bachillerato (L.O.G.S.E.) y Enseñanzas Musicales en Conservatorios: día 29 de mayo.

d) Escuelas Oficiales de Idiomas: día 5 de junio.

e) Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: cursos comunes y primero de Especialidad, día 13 de junio; segundo curso de Especialidad, día 27 de mayo.

Segundo.- Las pruebas de suficiencia en los Centros de Bachillerato Unificado y Polivalente (B.U.P.) se celebrarán los días 18, 19 y 20 de junio.

Tercero.- Las pruebas de Reválida de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se celebrarán a partir del día 5 de junio.

Cuarto.- El día señalado para la entrega de las calificaciones finales se destinará a atender por parte de los profesores, y por el procedimiento que determine la Dirección del centro, las aclaraciones que requieran padres o alumnos. Con independencia de ello, se establecerá un plazo de dos días lectivos para la presentación de reclamaciones ante la Dirección del centro, de conformidad con lo establecido al respecto en las Resoluciones de la Dirección General de Centros de 20 de julio de 1995 (B.O.C. nº 111, de 25 de agosto), y de 15 de julio de 1996 (B.O.C. nº 99, de 14 de agosto), para Enseñanzas Medias y Educación Infantil y Primaria, respectivamente, y en la Resolución de 22 de julio de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa (B.O.C. nº 100, de 16 de agosto).

Quinto.- Con el fin de conformar los respectivos grupos y facilitar tal información a la Administración educativa en los términos que oportunamente se determinen, los Directores de los centros que impartan Infantil, Primaria y primer ciclo de la E.S.O., cumplimentarán antes del día 24 de junio el modelo que figura como anexo II de esta Resolución.

Sexto.- En los niveles educativos de Infantil/Preescolar y Primaria/8º E.G.B., así como en los colegios que impartan el primer ciclo de la E.S.O., los centros podrán funcionar en régimen de jornada continuada desde el día 2 de junio, si así fuera acordado por el Consejo Escolar. En tal caso, el horario de permanencia del alumnado será de 9 a 13 horas, y el del profesorado de 9 a 14 horas.

Séptimo.- La Memoria Final de Curso se confeccionará y remitirá a la Inspección Educativa en los términos y plazos establecidos en los apartados 15 y 17, respectivamente, de las Resoluciones de 20 de julio

de 1995 y de 15 de julio de 1996, anteriormente citadas, y en el apartado 19 de la Resolución de 22 de julio de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Octavo.- De conformidad con lo establecido en la Orden de 23 de septiembre de 1992 (B.O.C. nº 137, de 30), los Centros de Educación Infantil/Preescolar y Educación Primaria/E.G.B. en régimen de jornada continua con carácter experimental remitirán a la Inspección Educativa la preceptiva Memoria, tal como se determina en el subapartado 17.10 de la Resolución de 15 de julio de 1996 (B.O.C. nº 99, de 14 de agosto).

Noveno.- En todos los centros se celebrará el día 30 de junio el preceptivo claustro de final de curso.

Décimo.- El anexo I que se incluye contiene las instrucciones y el calendario general de realización de las distintas actividades que corresponden a cada uno de los niveles y modalidades de enseñanza, tanto del mes de junio como del mes de septiembre.

Undécimo.- Antes del 27 de mayo, los Directores de los centros enviarán a la Inspección de Educación la planificación de las actividades de final de curso a las que se refiere esta Resolución, incluyendo las correspondientes al mes de septiembre.

Duodécimo.- Salvo las adaptaciones obligadas por la coincidencia con algunas festividades locales, los centros docentes no alterarán las fechas establecidas en esta Resolución sin autorización expresa de la Dirección Territorial de Educación, previa solicitud justificada del Consejo Escolar del centro.

Decimotercero.- Los Directores de los centros darán la máxima difusión a esta Resolución entre los órganos de gobierno del centro, las asociaciones de padres y madres y de alumnos y a toda la comunidad educativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 1997.- El Director General de Centros, José Zenón Ruano Villalba.

## A N E X O I

### I.- MESES DE MAYO-JUNIO

A) INFANTIL/PREESCOLAR Y PRIMARIA/8º DE E.G.B. Y PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

En el caso que el Consejo Escolar del centro acuerde la realización de la jornada continuada desde el día 2 de junio al 20 del mismo mes, el Director del centro lo pondrá en conocimiento de la Inspección de Educación junto con la planificación de actividades, adjuntando certificación del acuerdo adoptado por el Consejo Escolar.

El Director, oído el Claustro, arbitrará un procedimiento para suplir en la aplicación y corrección de las pruebas de septiembre de los alumnos de octavo de E.G.B. a los profesores que no se incorporarán al centro por haber obtenido para el curso 1997/98 otro destino fuera de la isla en la que actualmente están destinados. En todo caso, estos profesores están obligados a entregar por escrito al Director, antes del 27 de junio, las pruebas que se aplicarán en el mes de septiembre y los criterios para su corrección.

Días 23 y 24: cumplimentación de documentos de la evaluación final de los alumnos.

Día 25 de junio: entrega de las calificaciones finales, orientación a padres y alumnos, y publicación del calendario de las evaluaciones del mes de septiembre.

Días 26 y 27 de junio: atención a las reclamaciones, preparación de las pruebas de evaluación de septiembre de los alumnos de octavo de E.G.B. y demás actividades programadas por la Dirección del centro.

Ante la posible ejecución de obras de ampliación y mejoras gestionadas por las Corporaciones Locales, los Directores de los centros se informarán con los correspondientes Alcaldes o Concejales de Educación de las fechas previstas para la realización de las mismas, con el fin de adoptar las medidas oportunas.

**B) SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO UNIFICADO Y POLIVALENTE (B.U.P.) Y PRIMERO DE BACHILLERATO (L.O.G.S.E.).**

Los alumnos del Bachillerato Unificado y Polivalente (B.U.P.) con asignaturas pendientes de cursos anteriores deberán estar evaluados de las mismas antes del 29 de mayo.

Última evaluación parcial de B.U.P.: días 12 y 13 de junio.

Última evaluación parcial del tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y primer curso de Bachillerato (L.O.G.S.E.): 19 y 20 de junio.

Celebración de las pruebas de suficiencia de B.U.P. y las correspondientes a los alumnos libres: los días 18, 19 y 20 de junio.

Sesiones de calificación final: días 23 y 24 de junio.

Entrega de las calificaciones finales por los tutores de cada grupo y publicación del calendario de las pruebas extraordinarias de septiembre: día 25 de junio.

**C) C.O.U. Y SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO (L.O.G.S.E.).**

Estos alumnos con asignaturas pendientes deberán estar evaluados de las mismas antes del 23 de mayo.

Evaluación final: 2, 3 y 4 de junio.

Entrega de calificaciones el día 5 de junio.

La fecha límite para la recepción por las correspondientes Universidades de las actas de calificación del Curso de Orientación Universitaria será el día 6 de junio. Las posibles modificaciones de calificaciones finales, derivadas del proceso de reclamaciones, se remitirán como actas complementarias una vez concluido tal procedimiento.

La relación certificada del segundo curso del Bachillerato (L.O.G.S.E.) para las PAU se enviará antes del 9 de junio.

**D) FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Las sesiones de la última evaluación parcial de la Formación Profesional de Primer y Segundo Grado tendrán lugar los días 12 y 13 de junio.

Los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores deberán estar evaluados antes del 29 de mayo.

Las pruebas finales de los alumnos del último curso de la Formación Profesional de Segundo Grado del Régimen de Enseñanzas Especializadas y del Régimen General, tanto libres como oficiales, deberán estar concluidas el día 17 de junio; las sesiones de evaluación final de estos alumnos se realizarán los días 19 y 20 de junio y la entrega de calificaciones finales será el día 23 de junio.

Las pruebas finales, tanto para alumnos oficiales como para libres de los restantes cursos, deberán estar concluidas el día 20 de junio.

Los días 19 y 20 de junio se realizarán las sesiones de evaluación final del primer curso de los Ciclos Formativos, las sesiones de evaluación final de los Ciclos Formativos de 2.000 horas de duración y las sesiones de evaluación extraordinaria para alumnos con Módulos Profesionales pendientes.

Los días 23 y 24 de junio se dedicarán a las sesiones de evaluación final de los alumnos oficiales y libres, cumplimentación de actas de calificación, preparación de pruebas de septiembre y cualquier otra actividad programada por la Dirección del centro.

Día 25 de junio, entrega de calificaciones finales por los tutores de cada grupo, con la excepción indicada del último curso de F.P. II. Publicación del calendario de pruebas extraordinarias de septiembre de la Formación Profesional de Primer y Segundo Grado.

**E) ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS.**

Los alumnos de cursos comunes y de primero de Especialidad con asignaturas pendientes de cursos anteriores deberán estar evaluados antes del 26 de mayo.

Evaluación final de los alumnos de segundo de Especialidad: día 2 de junio.

Última evaluación parcial de los alumnos de los restantes cursos: días 12 y 13 de junio.

Plazo de matriculación de la Reválida: días 3 y 4 de junio.

Inicio de las pruebas de Reválida: 5 de junio.

Los días 19 y 20 de junio se realizarán las sesiones de evaluación final de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño.

Sesiones de calificación final y cumplimentación de la documentación correspondiente: días 23 y 24 de junio.

Entrega de las calificaciones finales y publicación del calendario de las pruebas extraordinarias de septiembre: día 25 de junio.

#### F) PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL.

Los días 19 y 20 de junio se celebrarán las sesiones de evaluación final.

Los días 23 y 24 de junio se dedicarán a la elaboración y cumplimiento de la Certificación e Informe de Orientación Académica y Profesional.

El día 25 de junio: entrega de Certificaciones.

#### G) ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.

Última evaluación parcial: 5 de junio.

Pruebas finales para alumnos oficiales y libres: antes del 20 de junio.

Test de nivelación para nuevos alumnos admitidos: a partir del 9 de junio.

Entrega de calificaciones finales y publicación del calendario de pruebas extraordinarias de septiembre: antes del 25 de junio.

Los centros determinarán las fechas concretas de las antedichas pruebas en función de sus peculiaridades organizativas.

#### II.- MES DE SEPTIEMBRE

Antes del comienzo de las clases del curso 1997/98 se remitirá a la Inspección de Educación el anexo de la Memoria de Final de Curso referida al análisis de la Programación General Anual del Centro, de conformidad con lo establecido en los apartados 15 y 17 de las Resoluciones de 20 de julio de 1995 y de 15 de julio de 1996, de esta Dirección General, respectivamente.

#### A) 8º DE F.G.B.

Los días 1, 2 y 3: pruebas de recuperación.

Día 4: cumplimentación de actas, certificados, libros de escolaridad, así como entrega de calificaciones, orientaciones a padres y alumnos y atención a las reclamaciones.

Día 5: plazo máximo para la entrega de certificados a aquellos alumnos que pretendan matricularse en centros de EE.MM. y para aquellos que accedan a la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de marzo de 1996 (B.O.C. nº 41, de 3.4.96).

Cualquier variación que, como consecuencia de la evaluación de estos alumnos en septiembre, incidiera en la planificación recibida de la Dirección General de Centros en junio, deberá ser comunicada por fax (nº 922/601744), antes del 5 de septiembre, a este mismo Centro Directivo, acompañada de la debida justificación. Posteriormente se remitirá la documentación original.

B) BACHILLERATO UNIFICADO Y POLIVALENTE (B.U.P.), CURSO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA (C.O.U.), BACHILLERATO (L.O.G.S.E.), FORMACIÓN PROFESIONAL, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS.

Del 1 al 5 de septiembre, ambos inclusive, se celebrarán las pruebas extraordinarias de septiembre, las correspondientes sesiones de evaluación para los alumnos oficiales y libres así como la entrega de las calificaciones finales.

La fecha límite para la recepción por las correspondientes Universidades de las actas del Curso de Orientación Universitaria y de la relación certificada del segundo curso del Bachillerato (L.O.G.S.E.) será el día 11 de septiembre.

Las pruebas de Reválida para alumnos de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos tendrán lugar el día 9 de septiembre.

Las pruebas para alumnos oficiales y libres de las Escuelas Oficiales de Idiomas se celebrarán antes del día 11 de septiembre.

Con objeto de conocer la disponibilidad de plazas vacantes de los centros de EE.MM. y agilizar el proceso de matriculación, se hace necesario que los centros examinen y evalúen en los primeros días de septiembre a los alumnos de los cursos primero y último, de tal forma que los que vayan a repetir estos cursos puedan matricularse en los primeros días del plazo de matrícula.

**A N E X O I I**

**DATOS DE MATRÍCULA DEFINITIVA DE ALUMNOS**

Nombre del centro: ..... N° Código:   
 Localidad: ..... Ayuntamiento: .....

**PREVISIÓN DE N° DE ALUMNOS POR NIVELES. CURSO 1997/98**

	PREESCOLAR/ ED. INFANTIL			TOTAL PREE/ ED. INF.	ED. PRIMARIA 1º Ciclo		TOTAL ED. PRL 1º Ciclo	ED. PRIMARIA 2º Ciclo		TOTAL ED. PRL 2º Ciclo	ED. PRIMARIA 3º Ciclo		TOTAL ED. PRL 3º Ciclo	1º C. I.S.O.		TOTAL 1º CICLO	TOTAL GENERAL	ED ESPEC.	
	3 Años	4 Años	5 Años		1º Curso	2º Curso		1º Curso	2º Curso		1º Curso	2º Curso		1º ESO	2º ESO			PT	AL
	a) Promocionan																		
b) Repiten																			
c) Nueva matrícula																			
d) Alumnos integrados (*)																			
TOTAL a+b+c																			
GRUPOS																			

(\*) Estos alumnos deben estar contabilizados en las líneas a, b ó c.

....., a 23 de junio de 1997.

Vº. Bº.  
El Inspector,

El Director,

Fdo.: .....

## Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**516** *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Resolución de 19 de marzo de 1997, del Presidente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el recurso contencioso-administrativo nº 1.334/1993, promovido por el Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias dictó Sentencia, con fecha 3 de marzo de 1994, en el recurso contencioso-administrativo nº 1.334/1993, en el que fueron partes, de un lado, como demandante, el Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote, y de otro, como demandada, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y como codemandados, el Cabildo Insular de Tenerife y los Ayuntamientos de Telde, Arucas, Moya y Santa Lucía.

El citado recurso se promovió contra la Orden del Consejero de Trabajo y Función Pública de fecha 12 de agosto de 1993, dictada por delegación del Gobierno de Canarias, mediante la que se participó al Ayuntamiento de Arrecife que, de las subvenciones por el mismo solicitadas -al amparo del Decreto del Gobierno de Canarias 176/1993, de 28 de mayo (B.O.C. nº 77, de 14.6.93), por el que se regula el Programa Canario de Empleo de 1993 en proyectos que respondan a necesidades colectivas- por importe de 63.786.740 pesetas, para la financiación de los proyectos denominados "Conservación de parques y playas de Arrecife", "Apoyo extraescolar en los colegios de Arrecife de Lanzarote, curso 1993/94", "Plan de actividades socio culturales y deportivas 1993/94" y "Ayuda a domicilio, asistencia social", solamente se le concedía una subvención de 7.376.544 pesetas para la financiación del último de los mencionados proyectos.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

"La estimación del recurso, dada la flagrante vulneración de aquel precepto, artº. 14 de la Constitución, declarando la nulidad parcial de las resoluciones combatidas y el derecho de la actora a que le sean aceptados los proyectos desestimados mediante el prorrateo de minoración a que haya lugar en el importe de las ayudas concedidas a las otras Corporaciones afectadas, o cualquier otra fórmula compensatoria alternativa."

Mediante auto de fecha 5 de octubre de 1994, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Canarias acordó la ejecución provisional de la referida Sentencia, requiriendo a la Administración de la Comunidad Autónoma para que procediera de inmediato a dar cumplimiento a los términos de su parte dispositiva.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y concordantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de la competencia atribuida por el apartado 3 del artº. 5 bis de la Ley Territorial 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo, introducido por Ley Territorial 6/1996, de 30 de diciembre, de modificación de la anteriormente citada.

### R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar, en ejecución de la referida Sentencia, la realización de los trámites conducentes a dar cumplimiento a la citada resolución judicial, y atendidas las circunstancias de haber transcurrido determinado periodo de tiempo entre la fecha de la convocatoria de referencia y la ejecución provisional de la Sentencia que ahora se dispone y al no existir constancia de la vigencia y virtualidad actual de los proyectos desestimados en tanto el transcurso del tiempo puede haber tomado innecesaria su ejecución y visto que al propio tiempo resulta impracticable una detracción porcentual al resto de los beneficiarios de la antes citada convocatoria con el fin de compensar al Ayuntamiento actor, por cuanto los créditos correspondientes ya han sido dispuestos, y la circunstancia de no ser firme la resolución judicial que se ejecuta, aconseja el que se opte por compensar a la referida Entidad Local con la iniciación de los trámites conducentes a la concesión de una subvención específica por reconocido interés público y por importe igual al que le hubiera correspondido a la citada Entidad Local con arreglo al Decreto 176/1993, de 28 de mayo, del Gobierno de Canarias para la realización de los proyectos dejados de subvencionar por medio de la convocatoria impugnada, siempre y cuando se manifieste conformidad de parte de la Administración actora y se suscriba el oportuno convenio, en cuyo texto habrá de determinarse haber dado cumplimiento al fallo judicial en forma satisfactoria para la parte actora.

Segundo.- Requirárase al Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote a fin de que, en el plazo de diez días, alegue lo que estime procedente para fijar los términos del convenio de colaboración que habrá de celebrarse para la concesión de las subvenciones a que se refiere el anterior apartado primero.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote, y publíquese en el Boletín Oficial de Canarias para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a la que la misma se refiere.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 1997.-  
El Presidente, Víctor Manuel Díaz Domínguez.

### Consejería de Sanidad y Consumo

**517** *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 9 de abril de 1997, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se delegan determinadas competencias en las Direcciones de Área de Salud del Servicio Canario de la Salud.*

La Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en concreto, su artículo 31.3 permite delegar el ejercicio de las competencias propias en aquellos otros órganos, que por aplicación del principio de la eficacia resulten más idóneos para ello. A su vez, la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la posibilidad en su artº. 13.1, de que las Administraciones Públicas puedan delegar el ejercicio de las competencias en otros órganos, cuando existan diversas circunstancias que así lo aconsejen, circunstancias estas que concurren en este caso, toda vez que la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, estableció en su artículo 24.f) la habilitación de la Administración sanitaria para: "Establecer, controlar e inspeccionar las condiciones higiénico-sanitarias de funcionamiento y desarrollo de actividades, locales y edificios de habitación o residencia, trabajo, recreo y asistencia pública, en general, del medio en que se desenvuelve la vida humana". En este mismo sentido el artículo 51.d) del precitado texto legal dispone que son funciones del Servicio Canario de la Salud: "El control e inspección, de acuerdo con los Reglamentos del Gobierno de Canarias, de todos los productos, actividades, servicios, locales, edificios, viviendas, empresas, instalaciones, establecimientos o bienes directa o indirectamente relacionados con el uso o el consumo humano".

Posteriormente el Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud atribuyó en su artículo 14 a esta Dirección General de Salud Pública la competencia para el "control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de funcionamiento y desarrollo de actividades, locales y edificios de habitación o residencia, trabajo, recreo y asistencia pública y, en general, del medio en que se desenvuelve la vida humana", así como, en el apartado e) del mismo artículo,

la competencia para "gestionar los registros de empresas, productos o actividades que estén establecidos por razones sanitarias".

La puesta en funcionamiento de las Direcciones de Área de Salud, a raíz de la Orden de 9 de enero de 1996, de la Consejería de Sanidad y Consumo, la dotación de medios humanos y materiales junto con la complejidad y el volumen de los controles e inspecciones a realizar, así como la necesidad de lograr un mayor acercamiento de la Administración sanitaria a los ciudadanos de todas las islas, pues las Áreas se configuran como órganos territoriales por razones geográficas más próximos a los administrados, circunstancias todas que unidas al hecho de que sean las Áreas las que cuenten con el personal sanitario habilitado para realizar las labores de inspección necesarias para la adecuada ejecución de los programas establecidos desde esta Dirección General, constituyen argumentos con entidad suficiente capaces de justificar la conveniencia de esta delegación de competencias en las Direcciones de Área de Salud del Servicio Canario de la Salud.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por los artículos 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Delegar en los Directores de Área de Salud las funciones de control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de funcionamiento y desarrollo de actividades, locales y edificios de habitación o residencia, trabajo, recreo y asistencia pública y, en general, del medio en que se desenvuelve la vida humana.

Segundo.- Delegar a su vez la gestión del procedimiento previo, necesario para la concesión de los registros de empresas, productos o actividades establecidos por razones sanitarias, ciñéndose la misma a los trámites establecidos por los artículos 68, 74 y 78 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reservándose no obstante esta Dirección General las competencias de resolución de los referidos procedimientos.

Tercero.- Todos los actos administrativos que se adopten, haciendo uso de la presente delegación, indicarán expresamente esta circunstancia.

Cuarto.- La presente delegación es revocable en cualquier momento, pudiendo avocarse el conocimiento de un asunto, de forma motivada.

Quinto.- La presente delegación será publicada en el Boletín Oficial de Canarias.

**DISPOSICIÓN FINAL**

*Única.*- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 1997.- La Directora General de Salud Pública, María del Mar Dorta Sáenz.

b) Contratista: José Alfredo Pérez Martín.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: cinco millones seiscientos veinticinco mil (5.625.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 1997.- El Viceconsejero de Medio Ambiente, Manuel Luis Torres Herrera.

**IV. ANUNCIOS***Anuncios de contratación***Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente**

**1289** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1997, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se adjudica el contrato de servicio técnico para la edición de tres bloques de láminas de flora canaria destinadas a las Campañas de Educación Ambiental que realiza la Viceconsejería de Medio Ambiente, mediante procedimiento negociado sin publicidad.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

c) Nº de expediente: ST-PN-17/97.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: de servicio.

b) Descripción del objeto: servicio técnico para la edición de tres bloques de láminas de flora canaria destinadas a las Campañas de Educación Ambiental que realiza la Viceconsejería de Medio Ambiente.

## 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: cinco millones seiscientos veinticinco mil (5.625.000) pesetas.

## 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 25 de marzo de 1997.

**1290** *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1997, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de contenedores específicos para la recogida selectiva de vidrio, con destino a esta Viceconsejería.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

c) Nº de expediente: SU-C-32/97.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de contenedores específicos para la recogida selectiva de vidrio y colocación en los sitios determinados por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente de acuerdo con los Excmos. Cabildos Insulares de La Gomera, Fuerteventura y Lanzarote, con el fin de cubrir las necesidades de contenedores de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias, proporcionalmente al número de habitantes de hecho de cada municipio de esta Comunidad Autónoma, y en concreto, se trata de completar la red de contenedores en las islas de La Gomera, Fuerteventura y Lanzarote.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en el anexo III.

c) División por lotes y número:

	CAPACIDAD (detalles)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
LOTE Nº 1	2'5 m <sup>3</sup> (normal)	6	77.700 ptas./unidad
LOTE Nº 2	2'5 m <sup>3</sup> (con tapas bares)	97	84.000 ptas./unidad
LOTE Nº 3	1'3 m <sup>3</sup> (normal)	24	61.425 ptas./unidad
LOTE Nº 4	1'3 m <sup>3</sup> (con tapas bares)	68	67.725 ptas./unidad
LOTE Nº 5	1'3 m <sup>3</sup> (con tapas bares y ruedas)	15	74.025 ptas./unidad

d) Lugar de entrega: en los lugares determinados por la Viceconsejería de Medio Ambiente, en las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.

e) Plazo de entrega: un plazo máximo de ejecución de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: quince millones ochocientos cincuenta mil (15.850.000) pesetas.

### 5. GARANTÍAS.

Provisional: importe equivalente al 2% del presupuesto de licitación (317.000 pesetas).

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

b) Localidad, código postal y domicilio: en Santa Cruz de Tenerife-38001, Rambla General Franco, 149, 1<sup>er</sup> piso, y en Las Palmas de Gran Canaria-35003, Paseo Tomás Morales, 3, 1<sup>a</sup> planta.

d) Teléfono: en Santa Cruz de Tenerife (922) 476281, y en Las Palmas de Gran Canaria (928) 454000 (Centralita).

e) Telefax: en Santa Cruz de Tenerife (922) 476240, y en Las Palmas de Gran Canaria (928) 454002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 31 de mayo de 1997.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: en el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: en la señalada en el punto 6.

2º) Domicilio: en los señalados en el punto 6.

3º) Localidad y código postal: en los señalados en el punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Rambla General Franco, 149, 1<sup>er</sup> piso (en la Sala de Juntas).
- c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.
- d) Fecha: 6 de junio de 1997.
- e) Hora: a las 10,00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General, en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, 1<sup>er</sup> piso, teléfono (922) 476281, para cualquier cuestión de carácter administrativo, y en el Servicio de Calidad e Impacto Ambiental, en Las Palmas de Gran Canaria, Paseo Tomás Morales, 3, 1<sup>o</sup>, Edificio Cristal, teléfono (928) 454000, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 1997.- El Viceconsejero de Medio Ambiente, Manuel Luis Torres Herrera.

### Consejería de Sanidad y Consumo

**1291** *Servicio Canario de la Salud.- Anuncio de 10 de marzo de 1997, de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, por el que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los concursos 915 y 916/97.*

Resolución de 10 de marzo de 1997, de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso público, de varios expedientes.

Concurso público SCT-915/97 "Impresos y Modelaje".

#### ADJUDICATARIOS:

EL PRODUCTOR DE TENERIFE	1.349.460 pesetas
FORMULARIOS CANARIOS	3.605.880 pesetas
ICM IMPRESOS COMERCIALES E.J.	
DÍAZ-TAULAR	497.000 pesetas
JUAN RODRÍGUEZ REYES	3.090.275 pesetas
SUMINISTROS QUÍMICOS Y MÉDICOS. S.L.	42.000 pesetas

Concurso público SCT-916/97 "Lencería y Vestuario".

#### ADJUDICATARIOS:

EL CORTES INGLÉS	940.800 pesetas
EUGENIO ALES LLAMAS. S.A.	1.993.030 pesetas
SUCESORES MIGUEL HERREROS	1.349.550 pesetas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 1997.- El Gerente de Atención Primaria, Juan M. de León García.

**1292** *Servicio Canario de la Salud.- Anuncio de 28 de febrero de 1997, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, por el que se hace pública la adjudicación del concurso CP-AG 10/96.*

En cumplimiento del artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncian las adjudicaciones por importe igual o superior a 5.000.000 de pesetas:

CP-AG 10/96 Seguridad y vigilancia del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria, adjudicado a la empresa Proviten, S.L., por un importe de 71.255.800 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 1997.- El Director Gerente, Alberto Talavera Déniz.

**1293** *Servicio Canario de la Salud.- Anuncio de 9 de abril de 1997, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular, de convocatoria de concursos de diverso material, por procedimiento abierto, para los Hospitales Insular y Materno Infantil.*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular ha resuelto convocar los siguientes concursos, por procedimiento abierto, para los Hospitales Insular y Materno Infantil:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Números de expedientes:

- CP-HI-70/97: revistas para el Hospital Insular.

Presupuesto base de licitación: 13.591.345 pesetas.

- CP-MI-71/97: revistas para el Hospital Materno Infantil.

Presupuesto base de licitación: 8.007.000 pesetas.

- CP-HI-87/97: marcapasos y electrodos para el Hospital Insular.

Presupuesto base de licitación: 29.765.790 pesetas.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: normal.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Suministros de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

b) Domicilio: Plaza Dr. Pasteur, s/n (Edificio Anexo al Hospital Insular).

c) Las Palmas de Gran Canaria-35016.

d) Teléfono: (928) 444180.

e) Telefax: (928) 444182.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 13,00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### 6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del vigesimosexto día natural a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

2º) Domicilio: Avenida Marítima del Sur, s/n.

3º) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria-35016.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Sala de Juntas del Hospital Insular, planta 3ª.

b) Domicilio: Plaza Dr. Pasteur, s/n.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria-35016.

d) Fecha: el decimoquinto día natural a partir del día siguiente al de la fecha de vencimiento de ofertas. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 10,00 horas.

#### 9. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Blanca Fraguera Gil.

### Consejería de Turismo y Transportes

**1294 ANUNCIO de 14 de abril de 1997, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, por el que se convoca concurso público (procedimiento abierto) para la contratación de las obras de ejecución del Paseo Marítimo en la Playa de la Cueva, en el término municipal de San Sebastián de La Gomera (cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).**

La Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias convoca la contratación de las obras del Paseo Marítimo en la Playa de la Cueva, en el término municipal de San Sebastián de La Gomera, por el sistema de concurso, procedimiento abierto, con las siguientes características:

Expte. O/009-97.

1. Objeto del contrato: realización de las obras del Paseo Marítimo en la Playa de la Cueva, en el término municipal de San Sebastián de La Gomera, según las pautas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto.

2. Presupuesto: cincuenta millones (50.000.000) de pesetas: 25.000.000 de pesetas para 1997 y 25.000.000 de pesetas para 1998.

3. Plazo de ejecución: el plazo máximo de ejecución de las obras será de seis (6) meses, a contar desde la iniciación de las mismas, distribuidos en las siguientes anualidades: 3 meses en el ejercicio de 1997 y 3 meses en el ejercicio de 1998.

4. Garantía provisional: los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe equivalente al 2 por ciento del presupuesto de la obra, debiendo constituirse de acuerdo con las normas establecidas. Quedan exentos de la presentación de la garantía provisional los licitadores que acrediten estar en posesión de la clasificación requerida.

5. Documentación de interés para los concursantes: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentación complementaria para el estudio del concurso estarán a disposición de los interesados, para su examen, en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 7ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria (teléfono: 380000; fax: 380776), y calle La Marina, 19, esquina callejón Bouza, Santa Cruz de Tenerife (teléfono: 299346; fax: 290958), durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

6. Clasificación: la clasificación exigida a los contratistas será la siguiente: grupo G, subgrupo 6, categoría D.

En el caso de empresarios no españoles de la Unión Europea que no estén clasificados, deberán acreditar la suficiente capacidad económica, financiera y técnica en la forma y condiciones establecidas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Documentos a presentar por los concursantes: los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según las circunstancias de cada licitador.

8. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: deberán presentarse en el Registro de Entrada de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística de la Consejería de Turismo y Transportes, calle La Marina, 19, esquina callejón Bouza, Santa Cruz de Tenerife, o Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 7ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria, antes de las 12,00 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se admitirá la presentación antes de las 12,00 horas del día hábil siguiente.

Las proposiciones se redactarán con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Examen de documentación y apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación examinará y calificará la documentación general presentada por los licitadores en los sobres números 1 y 3 conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de las proposiciones económicas admitidas tendrá lugar dentro del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: el pago de los gastos originados por la publicación del anuncio de licitación será por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 1997.-  
El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Francisco Montesdeoca Santana.

**1295 ANUNCIO de 16 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la realización del análisis, diseño y desarrollo de un Sistema Informático Integrado para la administración de Entidades Turísticas.**

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística. Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Nº expediente: 8/SER/97.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: análisis, diseño y desarrollo de un Sistema Informático Integrado para la administración de Entidades Turísticas.

b) División por lotes y número: no.

c) Lugar de ejecución: Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

d) Plazo de ejecución: hasta el 30 de noviembre de 1997 (máximo).

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 12.000.000 de pesetas (IGIC incluido).

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 240.000 pesetas.

Definitiva: 480.000 pesetas.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio y localidad:

Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, 6ª planta, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

Calle La Marina, 57, 38001-Santa Cruz de Tenerife.

c) Teléfono: (928) 459098.

d) Fax: (928) 370576.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior al último de presentación de ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: grupo III, subgrupo 3, categoría A.

b) Otros requisitos: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12,00 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se admitirá la presentación antes de las 12,00 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en las direcciones indicadas en el punto 6.b) del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su ofertas: tres meses.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Turismo y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 6ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Si la presentación de la oferta se realizase mediante envío por correo, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

El coste del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del contrato.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de abril de 1997.- La Secretaria General Técnica, Rosa María Rodríguez Martín.

#### *Otras Administraciones*

##### **Universidad de La Laguna**

**1296 RESOLUCIÓN** de 3 de abril de 1997, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de reforma de la instalación eléctrica de baja tensión en el C.S. de Ciencias Agrarias.- Expte. nº 223/96.

La Universidad de La Laguna ha resuelto adjudicar la obra siguiente, convocada por Resolución del Rectorado de fecha 3 de febrero de 1997 (B.O.C. nº 19, de 10.2.97):

Reforma de la instalación eléctrica de baja tensión en el C.S. de Ciencias Agrarias, a la empresa Electensa, S.A., por un presupuesto de diez millones trescientas cuarenta y cuatro mil setecientas treinta y nueve (10.344.739) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Laguna, a 3 de abril de 1997.- El Rector, Matías López Rodríguez.

#### *Otros anuncios*

##### **Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación**

**1297 ANUNCIO** de 25 de marzo de 1997, de la Dirección General de Política Agroalimentaria, por el que se hace pública, para general conocimiento, la Resolución de calificación de la Sociedad Agraria de Transformación nº 341/05 constituida conforme al Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, e inscrita en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de Canarias.

Resolución nº 32, de 17 de marzo de 1997:

Sociedad Agraria de Transformación número 341/05, denominada Salvia de Canarias, de responsabilidad frente a terceros limitada, cuyo objeto social es la producción agrícola y comercialización, con un capital social de trescientas mil pesetas, con domicilio social en la calle Sabanderos, 4, Telde (Gran Canaria) y de duración indefinida. La entidad está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: D. Antonio Juan Ojeda Pérez; Secretaria: Dña. Áurea Belén Vega Pérez; y Vocal: D. Fernando Andrés Ojeda Pérez.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 1997.- El Director General de Política Agroalimentaria, Héctor Mateo Castañeyra.

##### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**1298 ANUNCIO** de 6 de febrero de 1997, de la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, relativo a extravío de título a nombre de Dña. María Goretti Candelaria Sánchez.

Habiéndose extraviado el título de Bachiller de Dña. María Goretti Candelaria Sánchez, expedido el 22 de junio de 1994 y registrado en el libro 4, folio 94, nº 3893001299, se hace público a fin de extender el correspondiente duplicado; cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial en el plazo de 30 días.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 1997.- El Director Territorial, p.a., el Secretario Territorial, Jesús Pedreira Calamita.

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**1299** ANUNCIO de 24 de febrero de 1997, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de los estatutos de la Asociación Autónoma Canaria de Comerciantes y Reparadores de Neumáticos Fenacor-Canarias.

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Autónoma Canaria de Comerciantes y Reparadores de Neumáticos Fenacor-Canarias.  
 ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.  
 DOMICILIO: calle La Luna, 4, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.  
 ÁMBITO PROFESIONAL: aquellas empresas dedicadas al comercio y reparación de neumáticos, constituidas o que se formen en la Comunidad Canaria.  
 FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Pedro González Santiago, D. Eduardo Matheu Armas y D. Julio Belaman Pimado, pudiendo los interesados formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de ocho días a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de febrero de 1997.- El Director General de Trabajo, Francisco Zumalacárregui García.

**1300** ANUNCIO de 10 de marzo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de los estatutos de la Asociación Floristas de Canarias Asflorcan.

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Floristas de Canarias Asflorcan.  
 ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.  
 DOMICILIO: Avenida Lucas Vega, 61, San Benito, La Laguna.  
 ÁMBITO PROFESIONAL: aquellas personas que cumpliendo los requisitos legales para el desarrollo de la actividad, la ejerzan en Canarias.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: Dña. María González Díaz, Dña. Ignacia Díaz González, Dña. Carmen Martín Tomé, D. Manuel Luis Afonso Suárez, Dña. Remedios Martín Fernández y Dña. Gisela Sehlicher, pudiendo los interesados formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de ocho días a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de marzo de 1997.- El Director General de Trabajo, Francisco Zumalacárregui García.

**1301** ANUNCIO de 18 de marzo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de los estatutos de la Asociación de Empresas de Técnicos Instaladores en Telecomunicaciones de Canarias.

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación de Empresas de Técnicos Instaladores en Telecomunicaciones de Canarias.  
 ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.  
 DOMICILIO: calle Obispo Rey Redondo, 25, 2º C, La Laguna.  
 ÁMBITO PROFESIONAL: todas las personas físicas y jurídicas que ejerzan legalmente su actividad empresarial en el ámbito de las telecomunicaciones en Canarias.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Domingo Ledesma Dfaz, D. Benito Cubas Jiménez, D. Antonio Luis Darias Rodríguez, D. Juan Ricardo García Pérez y D. José Fermín Naranjo Naranjo, pudiendo los interesados formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de ocho días a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de marzo de 1997.- El Director General de Trabajo, Francisco Zumaquero García.

**1302** *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 12 de marzo de 1997, del Director, de información pública, relativo a las subvenciones específicas otorgadas por reconocido interés público durante el cuarto trimestre de 1996, por este Instituto.*

El artículo 23.b) del Decreto Territorial 6/1995, de 27 de enero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias la relación de subvenciones específicas concedidas durante dicho periodo.

En cumplimiento de la citada disposición y habiéndose otorgado durante el cuarto trimestre de 1996, por el Instituto Canario de Formación y Empleo, subvenciones específicas por razones de reconocido interés público, se procede a relacionar a continuación las mismas, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 1997.- El Director, Aurelio Ayala Fonte.

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE (ptas.)
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Agencia itinerante	1.917.804
	Equipo técnico de seguimiento de formación ocupacional e inserción laboral	13.298.669
	Diagnóstico, formación y dinamización socioeconómica para el desarrollo local	6.641.712
La Fecam	Gabinete Jurídico Administrativo de la Fecam	11.526.072
Ayuntamiento de La Laguna	Acondicionamiento y adaptación de las áreas de esparcimiento ambiental del municipio de La Laguna	9.876.084
	Estrategia de localización e impulso de Pymes y creación de empleo	6.882.012
Ayuntamiento de La Guancha	Conservación, reparación y mejoras del medio ambiente	12.513.288
Ayuntamiento de Buenavista del Norte	Acondicionamiento de parte del antiguo edificio del granero	2.533.947
Ayuntamiento de La Laguna	Agencia de desarrollo local	9.351.649
Patronato de Turismo de Gran Canaria	Embellecimiento y mejora del paisaje	5.592.048 9.331.774
Ayuntamiento de Santa Lucía	Reinserción de minusválidos y mujeres sub-representadas	6.000.000

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE (ptas.)
Ayuntamiento de Arucas	Restauración, conservación y promoción de espacios y vías. Locales de interés económico	14.226.756
Ayuntamiento de Telde	Recuperación del paisaje urbano y rural	14.113.764
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	Talleres de animación dirigidos a mujeres residentes en las cuarterías del municipio	4.013.796
	Campaña de difusión del baloncesto	5.326.752
Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria	Programa de desarrollo deportivo de municipios pequeños	14.893.122
Instituto Insular	Estudio de la demanda y asociacionismo deportivo Gran Canaria	9.367.518 1.505.496

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**1303 RESOLUCIÓN** de 24 de febrero de 1997, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas que acuerda la resolución, por demora del contratista en el cumplimiento de los plazos establecidos, del contrato suscrito entre Seconar, S.L., en ignorado domicilio, y esta Consejería para la ejecución de las obras de reposición de 4 viviendas sitas en el Grupo 22 Viviendas El Llanito, término municipal de Breña Alta (La Palma).

Siendo ignorado el domicilio de Seconar, S.L., a efectos de notificar la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas por la que se acuerda la resolución por demora del contratista en el cumplimiento de los plazos establecidos, en relación al contrato de obras correspondiente a la reposición de 4 viviendas sitas en el Grupo 22 Viviendas El Llanito, término municipal de Breña Alta, suscrito entre la mencionada empresa contratista y esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

24 de febrero de 1997, en cuya parte dispositiva se acuerda literalmente:

“1. Resolver el contrato suscrito con fecha 12 de julio de 1995, entre la empresa Seconar, S.L. y esta Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para la ejecución de las obras del proyecto de reposición de 4 viviendas del Grupo 22 Viviendas El Llanito, término municipal de Breña Alta, incluidas en el Programa de Reposición de viviendas afectadas por aluminosis, por demora del contratista en el cumplimiento de los plazos establecidos.

2. La incautación del importe total de la garantía constituida a la mencionada empresa contratista.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, previa comunicación a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

### RESUELVE:

Notificar a Seconar, S.L. la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 1997.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**1304 RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de emplazamiento recaído en el expediente sancionador S-45/92, dirigida al Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edificio Ajui I, en ignorado domicilio.**

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de emplazamiento recaído en el expediente sancionador S-45/92, mediante carta certificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser parte interesada en dicho procedimiento y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre, R. 1.992, 2.512),

**R E S U E L V O:**

Notificar a la entidad Ogarit, S.A. el emplazamiento de fecha 1 de octubre de 1996, obrante en el expediente sancionador de referencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo por Dña. Dolores Colomer Santiña, tramitado bajo la nomenclatura 01/628/1996, le comunico a Vd., que con esta misma fecha, ha sido acordada la remisión del expediente S-45/92, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según modificación introducida por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, a medio del presente se le participa que, en el plazo de nueve días hábiles, podrá comparecer, si a sus intereses conviene, ante el citado Órgano Jurisdiccional y personarse en los autos del recurso anteriormente referenciado.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 1997.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**1305 RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de emplazamiento recaído en el expediente sancionador S-1/95, dirigida a la entidad Ogarit, S.A., en ignorado domicilio.**

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de emplazamiento recaído en el expediente sancionador S-1/95, mediante carta cer-

tificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser parte interesada en dicho procedimiento y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre, R. 1.992, 2.512),

**R E S U E L V O:**

Notificar a la entidad Ogarit, S.A. el emplazamiento de fecha 28 de octubre de 1996, obrante en el expediente sancionador de referencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo por la entidad mercantil Ecisa Canarias, S.A., tramitado bajo la nomenclatura 01/0002281/1996, le comunico a Vd., que con esta misma fecha, ha sido acordada la remisión del expediente S-1/95, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según modificación introducida por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, a medio del presente se le participa que, en el plazo de nueve días hábiles, podrá comparecer, si a sus intereses conviene, ante el citado Órgano Jurisdiccional y personarse en los autos del recurso anteriormente referenciado.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 1997.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**1306 RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador S-12/95, dirigida a la entidad mercantil Savecon, S.A., en ignorado domicilio.**

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador S-12/95, mediante carta certificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser parte interesada en dicho procedimiento y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre, R. 1.992, 2.512),

## RESUELVO:

Notificar a la entidad mercantil Savecon, S.A. la Propuesta de Resolución de fecha 14 de enero de 1997, obrante en el expediente sancionador de referencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Sancionar a la entidad Savecon, S.A., en su condición de constructor, con multa de 350.000 pesetas, como autora de una infracción muy grave al régimen legal de V.P.O., tipificada en el artº. 153.C).6 del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, por los defectos constatados en las viviendas ático A, 2º A, y bajo B, sitas en el nº 50 de la calle Agustín de Zurbarán en Vecindario, Santa Lucía.

- Requerir a la entidad Savecon, S.A., en su doble condición de promotor-constructor para que en el plazo de quince días, desde la notificación de la resolución de este expediente, ejecute las obras necesarias para subsanar las deficiencias en las viviendas mencionadas, en virtud de los artículos 111, párrafo 2º y 155 in fine del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, bajo apercibimiento de que de no proceder conforme a ello se le irrogarán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.”

Contra esta Propuesta de Resolución, podrán los interesados formular las legaciones que en su derecho convengan, ante esta Dirección General de Vivienda, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y tablón de edictos, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 1997.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**1307 RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-15/96, dirigida a la empresa constructora Cristóbal Monzón Padrón e Hijos, S.L., en ignorado domicilio.**

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-15/96, mediante carta certificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser parte interesada en dicho procedimiento y conforme a lo previsto con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre, R. 1992, 2.512),

## RESUELVO:

Notificar a la empresa constructora Cristóbal Monzón Padrón e Hijos, S.L. la instrucción de expediente sancionador bajo la nomenclatura S-15/96, por el cual se le imputa el siguiente Pliego de Cargos:

“En relación con las deficiencias constructivas existentes en el inmueble acogido al régimen de protección oficial, sito en la calle Habana, 42, 4º A, de Las Palmas de Gran Canaria, constatadas por los Servicios Técnicos de esta Dirección General con fecha 21 de noviembre de 1996, consistentes en:

Existen acusadas fisuras en el muro del antepecho de la terraza de la fachada, en su lateral izquierdo, cercano a la junta de dilatación, con posibilidad de caída de la albardilla de hormigón y vuelco del muro de cerramiento que afecta incluso a la vivienda inferior, 3º A; igualmente se presentan fisuras en el antepecho de la cubierta, en la misma vertical, con desprendimiento de la albardilla de remate.

Tales hechos están incursos en la infracción prevista en el artº. 153.C).6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, Decreto 2.114/1968, de 24 de julio.”

Contra este Pliego de Cargos, podrán los interesados formular las alegaciones que en su derecho convengan, ante esta Dirección General de Vivienda, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y tablón de edictos, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 1997.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**1308 RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-16/96, dirigida a la entidad Coninor, S.L. y D. Luis Falcón Araña, en ignorado domicilio.**

Habiendo sido intentada sin que se pudieran practicar las notificaciones de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-16/96, mediante cartas certificadas con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarles dicho trámite al ser partes interesadas en dicho procedimiento y conforme a lo previsto con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre, R. 1992, 2.512),

## RESUELVO:

Notificar a la entidad Coninor, S.L. y a D. Luis Falcón Araña la instrucción de expediente sancionador bajo la nomenclatura S-16/96, por el cual se les imputa el siguiente Pliego de Cargos:

“En relación con las deficiencias constructivas existentes en las viviendas acogidas al régimen de protección oficial, al amparo del expediente 35-IG-0043/91-06, sitas en la Avenida Pedro Morales Déniz, 47, pisos 1º C, 1º D, 2º D y 3º D, en Cardones, Arucas, constatadas por los Servicios Técnicos de esta Dirección General consistentes en:

Piso 1º C: existe una acusada humedad en el paramento vertical del salón, localizada en el antepecho de la ventana, con caída de pintura, por penetración del agua de lluvia a través del cerramiento de la fachada, donde se observan varias fisuras.

Piso 1º D: existe una acusada humedad en el paramento vertical del salón, localizada en el antepecho de la ventana, con caída de pintura y presencia de mohos, por penetración del agua de lluvia a través del cerramiento de la fachada, donde se observan varias fisuras.

Piso 2º D: existe humedad en el paramento vertical del salón, en el antepecho de la ventana, así como en el dormitorio principal, con caída de la pintura, por penetración del agua de lluvia a través del cerramiento de la fachada, donde se observan varias fisuras.

Piso 3º D: existen humedades en los paramentos verticales del salón, dormitorio principal y dormitorio segundo, localizadas en el antepecho de las ventanas, con caída de la pintura, por penetración del agua de lluvia a través del cerramiento de la fachada, donde se observan varias fisuras.

Tales hechos están incursos en la infracción prevista en el artº. 153.C).6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, Decreto 2.114/1968, de 24 de julio.”

Contra este Pliego de Cargos, podrán los interesados formular las alegaciones que en su derecho conengan, ante esta Dirección General de Vivienda, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y tablón de edictos, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 1997.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**1309 RESOLUCIÓN** de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-1/97, dirigida a la entidad Savecon, S.A., en ignorado domicilio.

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-1/97, mediante carta certificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser parte interesada en dicho procedimiento y conforme a lo previsto con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre, R. 1992, 2.512),

## RESUELVO:

Notificar a la entidad Savecon, S.A. la instrucción de expediente sancionador bajo la nomenclatura S-1/97, por el cual se le imputa el siguiente Pliego de Cargos:

“En relación con las deficiencias constructivas existentes en la vivienda acogida al régimen de protección oficial, sita en la calle Agustín de Zurbarán, 50, Edificio nº 3, ático E, de la Barriada de Yeoward, en Vecindario, Santa Lucía, constatadas por los Servicios Técnicos de esta Dirección General con fecha 29 de febrero de 1996, consistentes en:

Existencia de una acusada humedad en el techo del baño, con caída del yeso y pintura, por filtración del agua de lluvia en la cubierta; desprendimiento de dos paños de plaquetas cerámicas en el aseo; existencia de fisuras en el techo del salón y estar, y en los paramentos verticales del estar y pasillo; se ha desprendido parte del recubrimiento de mortero que protege la ventilación del bajante del aseo, sobre la cubierta, por la acción del viento; tales patologías se han producido por defectos de construcción. Tales hechos están incursos en la infracción prevista en el artº. 153.C).6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, Decreto 2.114/1968, de 24 de julio.”

Contra este Pliego de Cargos, podrán los interesados formular las alegaciones que en su derecho conengan, ante esta Dirección General de Vivienda, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y tablón de edictos, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 1997.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**1310 RESOLUCIÓN** de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-4/97, dirigida a la entidad Cograñca, S.L., en ignorado domicilio.

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-4/97, mediante carta certificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser parte interesada en dicho procedimiento y conforme a lo previsto con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre, R. 1992, 2.512),

#### RESUELVO:

Notificar a la entidad Cograñca, S.L. la instrucción de expediente sancionador bajo la nomenclatura S-4/97, por el cual se le imputa el siguiente Pliego de Cargos:

“En relación con las deficiencias constructivas existentes en las viviendas acogidas al régimen de protección oficial, sitas en la calle Juan de Legaza, 20, 1º A, calle Roger de Lauria, 1, bajo A, y Juan de Legaza, 20, bajo C, de Arinaga, Agüimes, constatadas por los Servicios Técnicos de esta Dirección General con fecha 29 de noviembre de 1996, consistentes en:

Falta el hidrocompresor previsto en el proyecto y necesario para la elevación del agua a las viviendas; en la vivienda calle Roger de Lauria, 1, 1º A, falta el shunt en la cocina, la ventana de aluminio del dormitorio del fondo está mal instalada, careciendo de estanqueidad; en vivienda nº 1, bajo A, de la calle Roger de Lauria, falta el shunt en la cocina, tal como contempla el proyecto aprobado; omisión de dos persianas de aluminio, en la vivienda sita en la calle Juan de Legaza, 20, bajo C, contempladas en el proyecto aprobado.

Tales hechos están incurridos en la infracción prevista en el artº. 153.C).6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, Decreto 2.114/1968, de 24 de julio.”

Contra este Pliego de Cargos, podrán los interesados formular las alegaciones que en su derecho con vengan, ante esta Dirección General de Vivienda, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y tablón de edictos, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 1997.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**1311 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General de Vivienda, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 337/97, formulado por D. Carlos Santana González, contra el Acuerdo de la Comisión de Vivienda de 9 de octubre de 1996.

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 337/97, interpuesto por D. Carlos Santana González, contra el Acuerdo de la Comisión de Vivienda de fecha 9 de octubre de 1996, que aprueba la lista definitiva de adjudicatarios correspondiente a promociones de viviendas en el municipio de La Laguna.

Teniendo en cuenta que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo establecido en el apartado a) del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal,

#### RESUELVE:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 337/97, para que puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, y personarse en los autos en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 1997.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

#### Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

**1312 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 13 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 01/0001332/1996 interpuesto por Dña. Ana María Quintana López y otras contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 30 de abril de 1996, por la que se convocan pruebas se-

*lectivas para el acceso, mediante promoción interna, a la Escala de Letrados (Cuerpo Superior Facultativo) de la Comunidad Autónoma de Canarias, ampliado a la Resolución de esta Dirección General de 2 de septiembre de 1996, por la que se asigna a los aspirantes la puntuación definitiva en la fase de concurso y se determina la relación de los mismos que pueden acceder al curso selectivo.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 01/0001332/1996 interpuesto por Dña. Ana María Quintana López y otras, ampliado según lo acordado por auto de la citada Sala de fecha 15 de noviembre de 1996 a la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 2 de septiembre de 1996, por la que se asigna a los aspirantes al acceso, mediante promoción interna, a la Escala de Letrados, la puntuación definitiva en la fase de concurso y se determina la relación de los mismos que pueden acceder al curso selectivo, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal,

#### RESUELVE:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 01/0001332/1996, ampliado a la Resolución de la Dirección General de la Función Pública antes citada, para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 1997.-  
El Director General de la Función Pública, Francisco Javier López de Vicuña y Artola.

**1313 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 21 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 01/0000405/1997 interpuesto por D. Armando del Toro García contra el Decreto 316/1996, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 01/0000405/1997 interpuesto por D. Armando del Toro García contra el Decreto 316/1996, de 23 de diciembre (B.O.C. nº 168, de 28.12.96), por

el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma para 1996, y dado que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal,

#### RESUELVE:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 01/0000405/1997, para que puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 1997.-  
El Director General de la Función Pública, Francisco Javier López de Vicuña y Artola.

**1314 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 21 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 01/0000409/1997 interpuesto por Dña. Beatriz de la Guardia Sebrantes y D. Carmelo Batista Machín contra el Decreto 316/1996, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 01/0000409/1997 interpuesto por Dña. Beatriz de la Guardia Sebrantes y D. Carmelo Batista Machín contra el Decreto 316/1996, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma para 1996 (B.O.C. nº 168, de 28.12.96), y dado que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal,

## R E S U E L V E:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 01/0000409/1997, para que puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 1997.-  
El Director General de la Función Pública, Francisco Javier López de Vicuña y Artola.

**1315** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 25 de abril de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 751/97.*

Visto el telegrama remitido por el Sr. Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, de fecha 21 de abril de 1997, por el que se requiere la remisión del expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, así como se formulen las alegaciones que se estimen oportunas como fundamento del acto impugnado.

A tenor de lo establecido en el artículo 8, apartado 2, último párrafo, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, esta Dirección General

## R E S U E L V E:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 8, apartado 2, último párrafo, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, a fin de que todos los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 751/1997, interpuesto por Dña. Ana Isabel Aguilar Martín y otros, contra Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, puedan comparecer ante la citada Sala en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 1997.-  
El Director General de la Función Pública, Francisco Javier López de Vicuña y Artola.

**1316** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 28 de abril de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 991/97.*

Visto el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, sobre la remisión del expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996 de 27 de diciembre, así como se formulen las alegaciones que se estimen oportunas como fundamento del acto impugnado.

A tenor de lo establecido en el artículo 8, apartado 2, último párrafo, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, esta Dirección General

## R E S U E L V E:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expe-

diente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 8, apartado 2, último párrafo, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, a fin de que todos los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 991/1997, interpuesto por D. José Carlos Mesa Nuez y otros, contra Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, puedan comparecer ante la citada Sala en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 1997.-  
El Director General de la Función Pública, Francisco Javier López de Vicuña y Artola.

**1317** ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 28 de abril de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 995/97.

Visto el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, sobre la remisión del expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, así como se formulen las alegaciones que se estimen oportunas como fundamento del acto impugnado.

A tenor de lo establecido en el artículo 8, apartado 2, último párrafo, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, esta Dirección General

## RESUELVE:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 8, apartado 2, último párrafo, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, a fin de que todos los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 995/1997, interpuesto por Confederación de Sindicatos Independientes, contra Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, puedan comparecer ante la citada Sala en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 1997.-  
El Director General de la Función Pública, Francisco Javier López de Vicuña y Artola.

**1318** ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 28 de abril de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 996/97.

Visto el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, sobre la remisión del expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, así como se formulen las alegaciones que se estimen oportunas como fundamento del acto impugnado.

A tenor de lo establecido en el artículo 8, apartado 2, último párrafo, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, esta Dirección General

#### RESUELVE:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 8, apartado 2, último párrafo, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, a fin de que todos los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 996/1997, interpuesto por D. Sebastián Arráez Alemán, contra Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, puedan comparecer ante la citada Sala en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 1997.-  
El Director General de la Función Pública, Francisco Javier López de Vicuña y Artola.

**1319** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 28 de abril de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 999/97.*

Visto el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, sobre la remisión del expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la

que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, así como se formulen las alegaciones que se estimen oportunas como fundamento del acto impugnado.

Á tenor de lo establecido en el artículo 8, apartado 2, último párrafo, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, esta Dirección General

#### RESUELVE:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo referido a la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 8, apartado 2, último párrafo, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, a fin de que todos los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 999/1997, interpuesto por Intersindical Canaria, contra Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1997, por la que se desarrolla el proceso selectivo para la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, puedan comparecer ante la citada Sala en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 1997.-  
El Director General de la Función Pública, Francisco Javier López de Vicuña y Artola.

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**1320** *ANUNCIO de 24 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la Orden de 24 de marzo de 1997, que dispone la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias del expediente nº 01/0000451/97, interpuesto por la Federación de Trabajadores de la Salud de CC.OO. del Hospital Nuestra Señora de las Nieves de Santa Cruz de La Palma, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Con fecha 24 de marzo de 1997, el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo ha dictado la siguiente Orden:

“Visto el acuerdo de fecha 7 de marzo de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con entrada en este Departamento el día 19 del mismo mes, adoptado en el recurso contencioso-administrativo nº 01/0000451/1997, interpuesto por Federación de Trabajadores de la Salud de C.C.OO., en uso de las facultades que tengo conferidas por la legislación vigente,

#### DISPONGO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias del expediente anteriormente citado referente al recurso contencioso-administrativo nº 0000451/1997, interpuesto contra la Orden de 24 de febrero de 1997, que establece los servicios mínimos para el personal Técnico Especialista de Laboratorio y Radiodiagnóstico del Hospital Nuestra Señora de las Nieves de Santa Cruz de La Palma, durante la huelga convocada indefinidamente a partir del día 25 de febrero de 1997.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias a fin de que cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 01/0000451/1997, puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Orden.- El Consejero de Sanidad y Consumo, Julio Bonis Álvarez.”

Y en virtud de las facultades que tengo conferidas por el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, y a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Hacer pública la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 24 de marzo de 1997, en el Boletín Oficial de Canarias a fin de que cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 01/0000451/1997, puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Víctor Manuel Pérez Borrego.

#### Administración Local

##### Cabildo Insular de Gran Canaria

**1321** Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 6 de marzo de 1997, relativo a notificación a D. Jesús Vázquez Iglesias de la incoación del expediente de denuncia y pliego de cargos nº 258 D96C.

No teniendo constancia este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria del domicilio de D. Jesús Vázquez Iglesias, titular del expediente 258 D96C, formulado contra el mismo por dejar abandonado vehículo en el cauce público del Barranco de Guinguada, en el lugar conocido por Finca de Toledo, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, y siendo preciso notificarle el trámite de incoación de expediente de denuncia y pliego de cargos, se le conceden diez (10) días de plazo, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que manifieste por escrito lo que considere conveniente en defensa de sus legítimos derechos.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de marzo de 1997.- El Gerente, José Luis Guerra Marrero.

##### Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**1322** EDICTO de 16 de abril de 1997, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle que ordena un total de 18 viviendas en 10 volúmenes, así como la apertura de un vial privado de acceso en una parcela de 4.620 m<sup>2</sup> situada en Las Mesas.

Habiéndose aprobado inicialmente en virtud de Decreto de 14 de abril de 1997, registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de Alcaldía con el número 3412, el Estudio de Detalle por medio del cual se ordena un total de 18 viviendas en 10 volúmenes, así como la apertura de un vial privado de acceso en una parcela de 4.620 m<sup>2</sup> situada en Las Mesas presentado por D. Juan Carlos Socorro Nieves en el bien entendido de que la tipología edificatoria será la que establece el Plan Parcial, es decir, la propia de la Ordenanza CJ-1, se somete el mismo a información pública durante veinte días de conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento sita en la tercera planta de las oficinas municipales de León y Castillo, donde podrá ser examinado cualquier día laborable en horas de oficina.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Canarias, tablón de anuncios de las Casas Consistoriales y prensa local para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de abril de 1997.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Jorge Rodríguez Pérez.

#### *Otras Administraciones*

#### **Universidad de La Laguna**

**1323** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 12 de marzo de 1997, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 2 de diciembre de 1996, publicada en el B.O.E. de 4 de enero de 1997, en virtud de la que se designan funcionarios de carrera de la Escala de Gestión a determinadas personas, sin inclusión del recurrente, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 398/1997.*

Visto escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de fecha 27 de febrero de 1997 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### **R E S U E L V O:**

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 398/1997, seguido a instancia de D. Martín Torre Medina.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 398/1997, promovido por D. Martín Torre Medina, contra la Resolución de 2 de diciembre de 1996, publicada en el B.O.E. de 4 de enero de 1997, en virtud de la cual se designan funcionarios de carrera de la Escala de Gestión a determinadas personas, sin inclusión del recurrente, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 12 de marzo de 1997.- El Rector, Matías López Rodríguez.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

**QUINTA EDICIÓN**



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Más de 570 normas concordadas y  
sistematizadas, además de múltiples  
notas a pie de página.

Edición cerrada a 1 de enero de 1996

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato 170 x 240 mm  
Páginas 3.514  
P.V.P. 8.000 pesetas.



**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.